

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Gobernación

Rectificación

Habiéndose padecido un error en el artículo 11, párrafo segundo, del Decreto convocando elecciones a Concejales, publicado en la «Gaceta» del 18 del actual, se hace la oportuna rectificación en el sentido siguiente:

«Artículo 11.—La constitución de los Ayuntamientos y de los Concejos se verificará, de conformidad con lo prevenido en los artículos 51 y 54 de la ley Municipal, el día 18 de mayo próximo, excepto el de Sevilla, que se constituirá el 8 de junio.

El día señalado para la constitución de los Ayuntamientos y Concejos cesarán en sus funciones tanto las Comisiones gestoras como los Concejales, cualquiera que haya sido la fecha de su elección.»

(Núm. 145) («Gaceta» del 19)

CANALES DEL LOZOYA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 190 del libro B. b., expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, hoy Canales del Lozoya, a favor de doña Carmen Roiz de la Parra, importante cincuenta y cuatro hectolitros de agua, equivalentes a uno y medio y 6/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra en su equivalencia.

Madrid, 9 de marzo de 1936.

El Delegado,

Manuel Torres Campaña
(A.—359)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del firme especial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, kilómetros 1 al 4 y camino del kilómetro 10 de la de

Brunete a El Escorial a la de Villanueva del Pardillo, ejecutadas por el contratista don Julio Morales, en representación de «Riegos Asfálticos», Sociedad Anónima, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de marzo de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6,700 al 10,180 del camino de San Fernando a Vallecas, por Coslada y Vicálvaro.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.976,48 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 8 del próximo mes de abril.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.649 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a

la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el 7 del próximo mes de abril, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes Timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de marzo de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

La Comisión Gestora, en ejecución de acuerdos del Ayuntamiento, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, la construcción de un Grupo escolar y dependencias ajenas en esta localidad.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 151.150,11 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad

con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de abril próximo, a las diez de su mañana.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 7,50 pesetas y acompañadas del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales o en la de este Ayuntamiento, la cantidad de 7.557,50 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en metálico o efectos públicos, contados por su valor efectivo o precio de cotización oficial del día.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, terminando el día 9 de abril, siendo horas hábiles para ello desde las diez a las trece, excluidos los días festivos, y lugar para hacerlo, la Secretaría del Ayuntamiento, ante el titular de la oficina.

MODELO DE PROPOSICION

(En papel sellado de la clase sexta, de 7,50 pesetas.)

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado de los anuncios publicados en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL y de las condiciones y requisitos que se exijan para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar y servicios anejos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (se escribirá la cantidad en letra, desechándose toda proposición que no cumpla este extremo).

El proponente declara expresamente que se ha enterado y presta conformidad a todas las condiciones de los pliegos, ajustado con toda exactitud al proyecto.

Colmenar Viejo, ... de ... de 1936.
Firma.

Colmenar Viejo, 18 de marzo de 1936.—El Secretario, Maximino Criado.—El Presidente (firmado).

(Núm. 829) (O.—167)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Formado expediente de transferencia, como consecuencia de la prórroga del presupuesto por un sólo tri-

mestre, que ha hecho necesario complementar algunos artículos, queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda municipal.

San Lorenzo del Escorial, 2 de marzo de 1936.—P. Palacios.

(O.—166)

VILLA DEL PRADO

El próximo día 23 del actual mes y hora de las doce, tendrá efecto en esta Casa Consistorial y Salón de subastas, la del aprovechamiento de pastos del monte Cuartel del Norte, de estos propios, para 400 cabezas de ganado cabrío y 20 mayor, durante el tiempo comprendido desde que se haga entrega del monte hasta 30 de septiembre del actual año, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante media hora, en sobre cerrado, extendidas en papel de la clase sexta, acompañadas de la cédula personal del proponente y carta de pago acreditativa de haber consignado en concepto de depósito provisional el 5 por 100 del tipo de subasta.

Las condiciones que han de servir de base para su celebración son las que constan en los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativo que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villa del Prado, 16 de marzo de 1936.—El Alcalde, Eustaquio Domínguez.

(Núm. 814)

(O.—168)

GUADALIX DE LA SIERRA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de enero, y que formo yo, el Secretario de Administración local, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 65 de la Ley orgánica municipal.

Día 4.—No se celebró sesión.

Día 11.—Acta anterior. Aprobarla.

Material de oficinas.—Aprobar la cuenta que presenta don Eugenio González por el suministro de efectos timbrados, de 8,60 pesetas.

De dos pesetas a don Pablo Arias, por la presentación en oficinas provinciales de documentos municipales.

Fianzas definitivas.—Quedar enterados de haberla verificado los rematantes de las exacciones municipales de Pesas y Medidas y Servicios de Matadero en el presente año.

Padrón municipal de habitantes.—Quedar enterados del estado de estos trabajos.

Contabilidad municipal.—Quedar enterados del estado y situación de la Contabilidad y sus liquidaciones con relación al día 31 de diciembre último.

Teléfono público.—Quedar enterados del estado de los trabajos que hace la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación en este Municipio, aprobando las cuentas presentadas a este Ayuntamiento para la habilitación del local para Centro telefónico local, y siguientes:

De 23,95 pesetas a don Miguel Junco, por el suministro de herraje para puertas y ventanas.

De 60,25 pesetas a don Antonio Aparicio por trabajos de carpintería.

Y que se proceda a la realización de obras complementarias de albañilería que se consideran necesarias por la Inspección de la Compañía Telefónica.

Alumbrado público.—Aprobar la cuenta que presenta don Miguel Jun-

co, de 24 pesetas, por el suministro de bombillas.

Quintas.—Quedar enterados y citados los señores Concejales asistentes para el acto del alistamiento, señalado para el día 15 de los corrientes.

Día 18.—Acta anterior. Aprobarla.

Aprobación de cuentas.—La del apoderado de este Ayuntamiento en la capital, don Eduardo Pancorbo Yáñez, correspondiente a su gestión municipal durante el segundo semestre del pasado ejercicio de 1935, ascendente el cargo a 12.593,85 pesetas; la data, a 8.133,57 pesetas, quedando un saldo en beneficio de fondos municipales y en poder de expresado apoderado importante 4.460,28 pesetas.

Deudas del Estado.—Que se haga presente al apoderado del Ayuntamiento para su subsanación por Tesorería-Contaduría de Hacienda pública, y en caso contrario para formular la oportuna reclamación, que se ha cobrado por la misma la cantidad de 185,35 pesetas en más a la cantidad concertada por Deudas municipales, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre de 1927, aprobatoria de la liquidación practicada y que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en el número 85 de 1928, fechada en 31 de marzo del mismo año, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de 12 de abril de 1924.

Teléfono público.—Quedar enterados de haberse abierto al público su servicio y suspendida la inauguración oficial por orden superior y para la asistencia de las autoridades provinciales, acordando el abono de los gastos siguientes:

De 20 pesetas al señor Alcalde, por gastos de viaje a Madrid para invitar a la inauguración al excelentísimo señor Gobernador civil.

De 17 pesetas a don Hermenegildo Gil, por jornales y material empleado en la instalación de alumbrado del Centro telefónico local.

De 30,75 pesetas a don Marcelino Nieto Martín, por trabajos de albañilería y suministro de yeso blanco.

Día 25.—No se celebró sesión en este día.

Día 27. Supletoria.—Acta anterior. Aprobarla.

Obras públicas.—Quedar enterados con satisfacción de la comunicación de la Presidencia de la Diputación Provincial, dando traslado a este Ayuntamiento, de haberse estimado su instancia de que por los técnicos de la Diputación Provincial y con cargo a los fondos provinciales se haga el proyecto y presupuesto de las obras de alcantarillado de este Municipio.

Ordenanzas de exacciones municipales.—Quedar enterados de haber sido aprobadas por la Superioridad, con fecha 18 de los corrientes.

Cuentas municipales.—Aprobar la trimestral de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1935, cuyos ingresos suman 6.240,25 pesetas y los gastos 14.051,11 pesetas, y que se expongan al público en las oficinas municipales para conocimiento general del vecindario.

Quedar enterados de la presentación, y dentro del plazo reglamentario, de las cuentas de Ordenación y Administración y de Derechos y Propiedades de este Municipio, correspondientes al pasado ejercicio de 1935, rendidas por esta Alcaldía Presidencia, acompañadas de los documentos prevenidos, acordando que pasen a estudio e informe de la Comisión de Hacienda municipal para la redacción de la Memoria correspondiente.

Viajes. Asuntos municipales.—Que-

dar enterados del hecho a Madrid por el señor Secretario, llamado por el señor Gobernador, para conocer el estado y situación local, acordando abonarle los gastos de viaje, que ascienden a 20 pesetas.

Guadalix, 14 de febrero de 1936.—El Secretario, Joaquín Cantos.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

En Guadalix de la Sierra, 29 de febrero de 1936.—El Secretario, Joaquín Santos.—V.º B.º: El Alcalde, Constantino Herranz.

(Núm. 676)

(X.—96)

DISTRITO DEL BOALO

Remitido a esta Alcaldía por la Dirección general de Ganadería el proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este distrito, que suscribe el Perito agrícola don Raimundo Alvarez García, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formularse las reclamaciones oportunas, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 10 de marzo de 1936.—El Alcalde, Nicasio de Lerma.

(X.—117)

MORALEJA DE ENMEDIO

Terminada la formación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1935, se anuncia al público que el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos del oportuno recurso, según preceptúa el artículo 34 de la vigente Ley municipal.

Moraleja de Enmedio, 2 de marzo de 1936.—El Alcalde, Angel Fernández.

(X.—121)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVISO

Se pone en conocimiento del público que la carretera denominada de Nuevo Baztán a la de Alcalá de Henares a Mondéjar, por Valverde, se halla cortada en el kilómetro 6, por hundimiento de la explanación y casi totalidad del firme, suspendiéndose, en su consecuencia, todo el tránsito rodado que por la misma se efectuaba, teniendo que realizarse la comunicación entre Valverde y Nuevo Baztán por Torres de la Alameda y Pozuelo del Rey.

Madrid, 17 de marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—165)

COMISION DE COMPRAS DE INGENIEROS EN EL PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES DE GUERRA Y MARINA

Declarada desierta la subasta anunciada para el día de hoy en la «Gaceta de Madrid» de fecha 7 del actual, para el suministro de lubricantes a los vehículos automóviles del territorio de Africa, se hace presente que se celebrará segunda subasta, con la concurrencia de la industria extranjera, el día 31 del corriente mes, a las once horas, en el Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, sito en la ronda del Conde Du-

que, número 2, sirviendo de base los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra número 33, correspondiente al día 4 del presente mes, que se halla a disposición de los concursantes, para consulta, en la oficina del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas.

Madrid, 18 de marzo de 1936.—El Teniente Coronel, Presidente, P. A. (firmado).

(O.—164)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

CÉDULA DE CITACIÓN

En autos de menor cuantía que penden en el Juzgado de primera instancia número doce, promovidos por don Policarpo Cavero Combarro, contra don Pedro Sastre Postigo, se ha acordado citar al don Pedro Sastre por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca a prestar confesión judicial y reconocimiento de documentos el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Pedro Sastre Postigo, expido la presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

(A.—361)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en catorce de los corrientes por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de don Salvador García Noblejas y Quesada con doña Sara Larco Millanes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de diez mil y ciento noventa mil pesetas, respectivamente, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera

Una parcela de terreno, en Madrid, entre la casa número treinta y cinco y el solar y construcciones del número treinta y tres, de la calle de Serrano, con fachada a la misma, manzana doscientas cinco, de la segunda zona del ensanche, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Línea: por su frente, al Este, con la calle de Serrano, en línea recta de cinco metros; por la derecha, entrando, al Norte, con la casa número treinta y cinco de la propia calle y terreno de don Juan

Ambrosio Laturnerie, antes del señor Palacio, en una línea recta, que partiendo de la fachada y formando con ella ángulo de ochenta y ocho grados y cuarenta y siete minutos, se interna con longitud de cuarenta metros y cuarenta y dos centímetros; por la izquierda, al Sur, con terreno y construcciones del número treinta y tres de la calle de Serrano y más terreno del señor marqués del Llano de San Javier, en línea recta, que forma con la fachada ángulo de noventa y un grados trece minutos y mide cuarenta metros y veintiocho centímetros de longitud; por la espalda, o testero, al Oeste, con terreno de don Manuel María de Palacio, en línea recta de cinco metros, que forma ángulos rectos con las de la derecha y de la izquierda. Las cuatro líneas descritas constituyen un trapecio, que contiene una superficie de doscientos un metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos noventa y ocho pies cuadrados y noventa y dos centésimas.

Segunda

Un edificio de planta baja y principal, en Madrid, que estuvo adosado a la casa número treinta y uno de la calle de Serrano, destinado a cochera o garaje y oficinas de la misma casa, convertidas hoy éstas en viviendas, correspondiente a dicha sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Se ingresa en él actualmente por la parcela que antes se describe, o sea la faja de servidumbre de cinco metros de anchura entre la casa número treinta y cinco y el solar y edificaciones del número treinta y tres de la calle de Serrano. Se halla en el interior de la manzana doscientas cinco, de la segunda zona del ensanche, limitada por el paseo de la Castellana y por las calles de Ayala, Serrano y Villamagna; pero sin fachada a ninguna de estas vías. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos treinta y tres pies y treinta centésimos de otro, también cuadrados, y linda: por su entrada, al Este, con dicha faja de servidumbre, perteneciente al señor Palacio y con terreno y construcciones que fueron del señor marqués del Llano de San Javier; por la derecha de su entrada, al Norte, con terreno y edificaciones de don Juan Ambrosio Latournerie; por la izquierda, al Sur, con la casa número cinco de la calle de Ayala y con el patio de la casa número siete de la calle de Ayala, perteneciente al señor marqués del Llano de San Javier, y por la espalda, al Oeste, con la casa número cinco de la calle de Ayala, propiedad del

señor marqués de Acapulco y con jardín de la casa del señor Muguero.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose, asimismo, que habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—363)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número dieciocho, de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Eduardo de Garamendi, en nombre de don Juan Rodríguez Carroza, contra don Desiderio Díaz Izquierdo, en reclamación de quince mil seiscientos seis pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de diferentes géneros, efectos y enseres propios para la industria de bar, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil ochocientos dieciséis pesetas, y se encuentran depositados en poder del don Juan Rodríguez Carroza, en el bar establecido en la casa número treinta y seis de la calle de Francos Rodríguez, de esta capital.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cuyas sumas serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José Ogando Stolle

(A.—364)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en el expediente de provisión de fondos promovidos por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás Cabrero, contra don Angel de Miguel y Muñoz, en reclamación de cinco mil pesetas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de doce mil pesetas, en que han sido valorados, los derechos hereditarios embargados en dicho expediente, consistentes en

Los derechos hereditarios correspondientes al matrimonio constituido por don Angel de Miguel y doña Emilia Rós Peñasco, en el caudal relicto de doña Anastasia Sigüenza.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Domínguez

(A.—365)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario promovidos por la Sociedad Anónima de «Abonos Medem», representada por el Procurador don Julio Padron Atienza, contra don Francisco Serrano Coca, sobre reclamación de catorce mil setecientos veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, las siguientes

Fincas

Una casa sin número, situada en la calle Real de Escoznar, anejo de Illora, compuesta de un piso bajo, otro alto y corral, todo sobre la planta superficial de cincuenta y siete metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la callejuela; por la izquierda, con casa de Antonio López Ramos, y por la espalda, con la de María Egea.

Segunda

Otro casa, situada también en la calle Real de Escoznar, sin número de demarcación, midiendo su fachada cinco varas, equivalentes a cuatro metros y ciento setenta y cinco milímetros, compuesta de un piso bajo, otro alto y corral.

Tercera

Y un pedazo de tierra de riego, situado en el pago del Vado, en el anejo de Escoznar, término municipal de Illora, procedente del haza de riego y secano llamado La Veguilla; su cabida una fanega y cuatro celemines, equivalentes a sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas. A este pedazo de tierra la pertenece veinte minutos de agua cada semana, de las pertenecientes a la presa de arriba.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera de las fincas descritas la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesetas; para la segunda, la de cuatro mil quinientas pesetas, y otras cuatro mil quinientas pesetas para la tercera; cantidades todas importe del setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran mencionados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro y a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

interino,

(Firmado.)

(A.—360)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Raimundo Benito de la Fuente, contra don Gustavo Karl, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de tres mil pesetas, precio de tasación, un automóvil marca «Graham Paige», con motor número 858.952, de veinte H. P., matrícula de Madrid 37.375, tipo roadster, con rueda repuesto seminueva y las ruedas traseras con las cubiertas seminuevas, con portamaletas y en buen estado de conservación.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día tres

de abril próximo, a las once de su mañana.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los tres días de aprobado éste.

El automóvil embargado se halla depositado en poder de don Francisco Concepción Laguna.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—355)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, en providencia de trece del corriente mes, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Dolores Ríos de la Torre, contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de la dicha doña Dolores como hija natural de don Salvador Ríos González y de doña Rosario de la Torre Cebrián, y sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción de defunción de doña Rosario de la Torre Cebrián, ha acordado se emplace a aquellas personas que puedan creerse con derecho a ser herederos de don Salvador Ríos González y de doña María del Rosario de la Torre Cebrián, cuyos nombres y domicilio se desconocen, para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndoles, que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran reservadas en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a aquellas personas que puedan creerse con derecho a ser herederos de don Salvador Ríos González y de doña María del Rosario de la Torre Cebrián, de ignorado paradero y domicilio, extiende la presente con el visto bueno del señor Juez y la firma y sello en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Manuel Fernández

(A.—356)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en autos que se siguen a instancia del Banco Español de Crédito, contra don José María Matenu y doña Tomasa Gurumeta, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas embargadas en estos autos:

Primera

Una casa sita en término de Pinto, calle de la Silla, número dos, por donde tiene su entrada, frente al Norte, lindando por todos sus aires con la casa que a continuación se describirá, que formó un todo con la de la Silla.

Ocupa una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados cinco decímetros y sesenta y cuatro milímetros, o sean cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pies.

Segunda

Otra casa en el mismo término, plaza de Vaquerizo, sin número; tiene su puerta de entrada al Poniente y a dicha plaza, lindando: a la derecha entrando, al Mediodía, con la calle del Molino; a la izquierda o Norte, con la de la Silla y con la casa anteriormente descrita, que formó un todo con la que se describe, y por la espalda o Saliente, con casa de doña Carmen Mateu y doña Concepción Méndez y palomar de don José Metu.

Tercera

Otra casa en Pinto, señalada con el número cuatro de la calle del Correo, cuya extensión superficial no está determinada; linda: al frente, al Oriente, con la calle del Correo; por la derecha entrando, con tahona de doña Antonia Escobar y herederos de don Pablo Sánchez; por la izquierda, con la calle de la Silla, y por la espalda, con casa de Manuela Fernández, Rafael Agustín y heredero de Fulgencio Burgos.

Cuarta

Un huerto en el punto llamado Tahona Quemada, de diez celemines o veintiocho áreas y cincuenta y dos centiáreas, y linda: al Oeste, con la calle de la reñerida tahona; Norte, por la misma; Sur, con el arroyo del pueblo que atraviesa el ejido, y Oeste, con la calle del Arroyo.

Quinta

Un palomar en Pinto, al final de la calle de la Silla, sin número, cercado de tapias, y linda: al Norte, con la calle de la Silla, por donde tiene la entrada; por la derecha, con casa de herederos de Pedro López; por la izquierda, con finca de Pedro y Julián Martín, y por la espalda, con casa de Tomás Roldán y Nicanor Benito. Ocupa una superficie de quinientos setenta y nueve metros cuadrados veintisiete decímetros, equivalentes a siete mil cuatrocientos sesenta y un pies.

Sexta

Otra casa en Pinto, calle de la Silla, número seis, que consta de piso alto y bajo; no se sabe su extensión superficial; linda: por la derecha, con casa de herederos de Lorenzo

Fragua; por la izquierda, con otra de herederos de Pedro Fraura, hacienda Norte, con la citada calle de la Silla, que tiene la fachada y puerta de entrada a la referida calle de la Silla.

Tasadas en la cantidad de quince mil ochocientos sesenta y dos pesetas, la primera; cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas veinte céntimos, la segunda; once mil cuatrocientas cuarenta pesetas setenta y ocho céntimos, la tercera; mil, la cuarta; ocho mil veintiuna pesetas sesenta céntimos, la quinta, y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas, la sexta.

Y se advierte a los licitadores:

Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que referidas fincas salen sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Luis de Miguel y Pulis
Angel Villar y Madrueño
(A.—358)

JUZGADO NUMERO 17

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital y mi Secretaría, se tramitan autos promovidos por don Bonifacio López Martínez, representado por el Procurador don Tomás Acevedo, contra don José Oñate López, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo hipotecario que ha quedado reducido a veinte mil pesetas, más ochocientos pesetas por los intereses del semestre que debió ser satisfecho, más los que puedan devengarse, gastos y costas, en los que aparece que se constituyó hipoteca a favor de don Bonifacio López Martínez, sobre la casa número diez moderno de la calle de Campomanes, de esta villa, y sobre la siguiente

Finca

Solar sin número, sito en esta capital, con fachada a la calle de Embajadores, de dos mil trescientos ochenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes

a treinta mil setecientos veintitrés pies y noventa y dos décimos de pie cuadrados, y que linda: por su frente, en línea de 40,40 metros, con la calle de Embajadores; por la derecha entrando, en línea de 49,30 metros, con terrenos de doña Carmela Menocal; por la izquierda, en línea quebrada, compuesta de una de 28,50 metros, otra de 26,60 metros y otra de 13,80 metros, por la primera con solar de don José Oñate; por la segunda, con casas de la Sociedad Construcciones Iberia, y por la tercera, con terrenos de don Tomás Hernández; y por el fondo o espalda, en línea de 51,80 metros, con terrenos de don Blas Arbuñes.

Y en los que por providencia de veintiocho próximo pasado se ha acordado hacer saber al segundo acreedor posterior don José María del Busto y Chaves, casado con doña María Magua Carrizo, la existencia de este procedimiento, para que pueda, si le conviniera, intervenir en la subasta de la finca hipotecada y que queda descrita en garantía del crédito reclamado en este procedimiento, o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito con los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María del Busto Chaves, o a los que se crean con derecho a su herencia, si el mencionado señor hubiese fallecido, o acrediten su carácter de herederos o causahabientes del mismo, expido la presente para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

(A.—357)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Felipe Moreno, en nombre de don Manuel Parrondo Parrondo, contra doña Rosario Maximina Gutiérrez Díaz; don Juan Canora Gómez, como tutor de los menores de edad don Eugenio, don Gregorio, doña Elena y doña Agustina Gutiérrez García, en concepto de hijos y herederos de don Eugenio Gutiérrez Canora, don Agustín Gutiérrez Pérez; don Regino Sánchez Cabezero y Campillo; doña María, doña Gregoria, doña Julia y doña Isabel Gutiérrez Pérez, como hijos de don Bonifacio Gutiérrez Canora y sobrinos y herederos de don Agustín Gutiérrez Canora; cuyos herederos de don Nicasio Demetrio Gutiérrez Díaz, y cuyos nombres y domicilios se ignoran; y por providencia de trece del actual se ha admitido dicha demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su virtud, y toda vez que se ignoran los nombres y domicilios de los herederos de don Nicasio Demetrio Gutiérrez Díaz, se les emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de nueve días impro-

rogables comparezcan en los autos, personándose en forma.
Alcalá de Henares, dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—362)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Por el presente se ruega y encarga a todo funcionario y agente de la autoridad que integran la Policía Judicial procedan, con la mayor actividad, a la busca y ocupación de los objetos que después se dirán, substraídos la noche del 27 al 28 de diciembre último del hotel denominado «Carmen», que enclava en el Cerro de la Curia, del término de Las Rozas de Madrid, propiedad de doña Francisca Pascual Ruilópez, procediendo, igualmente, a la detención de la persona en cuyo poder se hallare que no acreditara su legítima adquisición, y, en su caso, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 32 del corriente año.

Efectos de que se trata

Cinco sábanas. Ocho toallas. Una mantelería con una docena de servilletas. Otra de refresco con cuatro servilletas. Un tapete grande con frutas. Cuatro tapetes más pequeños. Una colcha azul. Dos cojines. Un loro de madera. Dos delantales de cocina. Un cuadrante lila con su lana.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 9 de marzo de 1936.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de instrucción (firmado).

(Núm. 736) (B.—278)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DEL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETALL DE MADRID

Don Juan Manuel Sáinz de los Terreros, Abogado, Secretario del Jurado Mixto del Comercio de Uso y Vestido de Madrid,

Certifico: Que en el expediente número 215 del año 1935, incoado en este Jurado Mixto en virtud de demanda por salarios, formulada a instancia de don Mariano Illera Alvarez, contra don Juan Caldes, con domicilio Arenal, número 26, existe una sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo. Que debo de condenar y condeno a don Juan Caldes a pagar al demandante, don Mariano Illera Olivares la cantidad de seiscientos cuarenta pesetas por diferencia de salarios, desestimando el resto de los pedimentos de dicha demanda, cuya cantidad, de no pagarse voluntariamente, se hará efectiva por los trámites de ejecución de sentencia. Comuníquese esta resolución a las partes, instruyéndoles de los derechos que contra la misma les conceden las leyes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Sicilia Mendo. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación al demandado, don Juan Caldes, se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1936.—(Firmado.)—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(Núm. 767)

TERCERA AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DE MADRID. COMERCIO DE LA ALIMENTACION. FUENCARRAL, 4

Desconociéndose el paradero del demandante en el juicio que sobre re-

clamación de despido injusto se sigue en este Jurado Mixto, a instancia de Justo Sánchez Pernudo, con Sociedad Madrileña de Abastos, por el presente se cita al actor, cuyo último domicilio era en la calle de Bravo Murillo, número 60, de esta villa, para que comparezca ante este organismo, el día 27 del actual, a las siete de la tarde, para celebrar el acto de juicio señalado en segunda convocatoria, al que puede aportar todas las pruebas de que intente valerse.

Madrid, 11 de marzo de 1936.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(Núm. 745)

Desconociéndose el paradero del demandante en el juicio que sobre reclamación de despido injusto se sigue en este Jurado Mixto a instancia de Mariano Sanz Gil, con Sociedad Madrileña de Abastos, por el presente se cita al actor, cuyo último domicilio era el de la calle Francisco Mora, número 10, de esta villa, para que comparezca ante este organismo, el día 27 del actual, a las siete de la tarde, para celebrar el acto de juicio señalado en segunda convocatoria, al que puede aportar todas las pruebas de que intente valerse.

Madrid, 11 de marzo de 1936.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(Núm. 744)

CAJA DE AHORROS POPULAR MATRITENSE

CONVOCATORIA

Rectificación

Habiendo padecido error en el anuncio de convocatoria publicado en este BOLETÍN OFICIAL del día 16 del corriente, que se dice 91 de abril en lugar de 19 de abril, queda rectificado por el presente anuncio.

SEPTIMA AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DEL TRABAJO DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente de la Séptima Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de Madrid, en providencia de 13 de marzo de 1936, dictada en el juicio seguido en dicho organismo a instancia de doña Carmen Mariano Uradón, contra don Félix Calvillo, sobre reclamación de salarios, se ha señalado para la celebración del juicio el día 23 de marzo, a las diez y media de la noche, en el domicilio de esta Agrupación, calle de la Flor, número 2, y para que sirva de citación al demandante, cuyo domicilio y paradero se ignora, se publica el presente edicto, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a dicho acto con todas las pruebas que intente valerse, y apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y de no comparecer por sí, o debidamente representado, se le tendrá por desistido de la acción iniciada.

Madrid, 13 de marzo de 1936.—El Secretario, Ricardo Caballero.

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente de la Séptima Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de Madrid, en providencia de 13 de marzo de 1936, dictada en el juicio seguido en dicho organismo a instancia de don Felipe Cantarero, contra don José María Quesada, sobre salarios, se señalado para la celebración del juicio el día 20, a las diez y media de la noche, en el domicilio de esta Agrupación, calle de la Flor, número 2, y para que sirva de citación al demandado, cuyo domicilio y paradero se ignora, se publica el presente edicto, advirtiéndole de la obli-

pedientes de doña Dolores Lamamié de Clairac, don Alberto Inclán López, don Rogelio Manresa Illán y don Felipe Lazcano Rengifo.

426. Desestimar reclamaciones, por carecer de derecho, de don Manuel Peñalver, don Jesús Aspas, don Antonio Cartolano, doña Matilde Martínez Ferrer, don José Morgado, doña María Cruz Isusi, don Vicente Miranda García, doña Rafaela Porras Rubio, don Miguel Romero de Tejada, don Vicente Martín Sánchez, don Félix Treviño Benito, don José María Berjano García, don Antonio de Amézaga, don Joaquín Martín Sánchez, doña Francisca Díaz Leal, don Manuel Madrigal Madrigal, don Felipe de la Aldea, don Angel Prieto Sancho, don Diego González Conde, don Telesforo Navarro, don Francisco Cabrerizo, don Antonio García Jurado, don Federico Enjuto Martín, doña Dolores Sandoval, don Agustín Calvo Marrón, don Vicente González, don Lorenzo Martínez Pérez, don Gerardo Sánchez, don Valeriano López, don Manuel Alonso Rodríguez, don Crispulo Galán Sanz y don José Díaz Ramos.

427. Clasificar debidamente y eximir de penalidad a don Pedro Atienza, don Manuel Ruiz Daza, don Mariano Miláns del Bosch, don Mariano Antolín Flórez, don Cándido Céspedes, don Angel Sepúlveda, don Constantino Fernández Solís, don Agustín Sobrevieja Díaz, don Angel Regúlez Izquierdo, don Lorenzo Sotillo, don José Conejo, don Javier de Ugarte y don Juan Jesús de Cora y Lira.

428. Autorizar el canje, sin penalidad, a don Carlos Schmidt y don Gabino Llano Henares.

429. Ordenar el descargo de las cédulas que se exigen a don José Herrero García, doña Consuelo Alonso y don Santiago Herráiz.

430. Resolver, de acuerdo con el informe de la Sección, las reclamaciones de don Francisco Guerrero Sagrario, don Eladio Antón Matas, don Rodolfo Spirgi, don Pedro Acosta García, don Luis Taus Taus, don Fernando de Urquijo y Landecho, don Gregorio Ranos Avilés, don Julio García Loygorri y don Felipe Martínez Zamora.

431. Pueblos.—Estimar instancia de doña Mercedes García Ramírez, de Montejo de la Sierra, clasificando a su finado esposo, don Francisco Cristóbal Frutos, para los ejercicios de 1931 y 1932, en la

la Corporación por servicios extraordinarios, autorizando a la Presidencia para señalar los perceptores y la cuantía de dicha percepción.

406. Expresar las gracias a don Francisco Carrillo, por los servicios que ha prestado a la Corporación al asesorarla en asuntos de Cultura, abonándole por ello la cantidad de 2.000 pesetas, libre de impuestos, con cargo a «Imprevistos», del presupuesto.

407. Facultar a la Presidencia para que ordene la devolución de las fianzas constituidas por o a nombre de los Agentes cobradores repartidores de cédulas personales, para responder de su gestión, a petición de los interesados y acreditada la inexistencia de responsabilidad.

408. Autorizar un crédito de 9.500 pesetas, con cargo a «Imprevistos», del presupuesto, para abono de horas extraordinarias al personal de la Corporación que ha intervenido en las operaciones de escrutinio relacionadas con las elecciones a Diputados a Cortes celebradas el día 16 del actual, entendiéndose rectificadas, con aumento por el mismo importe y con relación a dicho capítulo, la distribución mensual de fondos.

Sesión de 25 de febrero de 1936

409. Desestimar instancia de don Luis Sánchez Lafuente, solicitando sea incluido en el Petitorio Oficial de Farmacia de esta Beneficencia el producto «Trepo-bismuto», por haber informado el servicio Dermosifiliógrafo no serle conocido dicho producto.

410. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio de las Mercedes, de las cinco bajas y ocho ingresos habidos en el Establecimiento durante el mes de enero último, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

411. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a las niñas Asunción González Alegre, Carolina y Antonia Liberos López, Antonia Alarcón Delgado, Teresa y Manuela González Quílez e Isabel y Carmen Puebla Rubio, números 1.434, 1.581, 1.582, 1.583, 1.584, 1.585, 1.587 y 1.588, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

gación que tiene de concurrir a dicho acto con todas las pruebas que intente valerse, y apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y de no comparecer por sí o debidamente representado se celebrará el juicio sin su asistencia.

Madrid, 13 de marzo de 1936.—El Secretario, Ricardo Caballero.

—o—

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente de la Séptima Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de Madrid, en providencia de 13 de marzo de 1936, dictada en el juicio seguido en dicho organismo a instancia de doña Carmen Mariano Uradón, contra don Félix Calvillo, sobre despido, se ha señalado para la celebración del juicio el día 23 de marzo, a las diez y media de la noche, en el domicilio de esta Agrupación, calle de la Flor, número 2, y para que sirva de citación al demandante, cuyo domicilio y paradero se ignora, se publica el presente edicto, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a dicho acto con todas las pruebas que intente valerse, y apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y de no comparecer por sí o debidamente representado se le tendrá por desistido de la acción iniciada.

Madrid, 13 de marzo de 1936.—El Secretario, Ricardo Caballero.

—o—

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente de la Séptima Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de Madrid, en providencia de 13 de marzo de 1936, dictada en el juicio seguido en dicho organismo a instancia de doña Carmen Mariano Uradón, contra don Félix Calvillo, sobre reclamación de salarios, se ha señalado para la celebración del juicio el

día 23 de marzo, a las diez y media de la noche, en el domicilio de esta Agrupación, calle de la Flor, número 2, y para que sirva de citación al demandado, cuyo domicilio y paradero se ignora, se publica el presente edicto, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a dicho acto con todas las pruebas que intente valerse, y apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y de no comparecer por sí, o debidamente representado, se celebrará el juicio sin su asistencia.

Madrid, 13 de marzo de 1936.—El Secretario, Ricardo Caballero.

—o—

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente de la Séptima Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de Madrid, en providencia de 13 de marzo de 1936, dictada en el juicio seguido en dicho organismo a instancia de doña Carmen Mariano Uradón, contra don Félix Calvillo, sobre despido, se ha señalado para la celebración del juicio el día 23 de marzo, a las diez y media de la noche, en el domicilio de esta Agrupación, calle de la Flor, número 2, y para que sirva de citación al demandado, cuyo domicilio y paradero se ignora, se publica el presente edicto, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a dicho acto, con todas las pruebas que intente valerse, y apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y de no comparecer por sí o debidamente representado, se celebrará el juicio sin su asistencia.

Madrid, 13 de marzo de 1936.—El Secretario, Ricardo Caballero.

—o—

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente de la 7.^a Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de

Madrid, en providencia de 13 de marzo de 1936, dictada en el juicio seguido en dicho Organismo a instancias de don Isidoro Encinas Cabello, contra doña María Teresa Arroyo, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del juicio el día 3 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio de esta Agrupación, calle de la Flor, número 2, y para que sirva de citación al demandante, cuyo domicilio y paradero se ignora, se publica el presente edicto, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a dicho acto con todas las pruebas que intente valerse, y apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y de no comparecer por sí o debidamente representado se le tendrá por desistido de la acción iniciada.

Madrid, 13 de marzo de 1936.—El Secretario, Ricardo Caballero.

—o—

En virtud de lo dispuesto por el señor Presidente de la 7.^a Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo de Madrid, en providencia de 13 de marzo de 1936, dictada en el juicio seguido en dicho Organismo a instancias de don Inocencio Sánchez Porro, contra don José Donoso, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del juicio el día 1 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio de esta Agrupación, calle de la Flor, número 2, y para que sirva de citación al demandante, cuyo domicilio y paradero se ignora, se publica el presente edicto, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a dicho acto con todas las pruebas que intente valerse, y apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y de no comparecer por sí o debidamente representado se le tendrá por desistido de la acción iniciada.

Madrid, 13 de marzo de 1936.—El Secretario, Ricardo Caballero.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Doña Irene Soriano López ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, fecha 31 de enero de 1936, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha señora contra acuerdo de la misma Gestora de 4 de mayo anterior, que acordó definitivamente dar por rescindido el contrato de concesión del servicio de alquiler de sillas y sillones en los pasajes públicos de esta capital, y la incautación de la fianza de 50.000 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 11 de marzo de 1936.—P. S., Luciano Corujo. (Núm. 752)

—o—

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración se anuncia que por don Miguel Arriola Solana se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro, número 8 de 1936), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 6 de septiembre de 1935, confirmado en recurso de reposición, destituyendo al recurrente de su cargo de funcionario técnico administrativo de la Corporación.

Madrid, 12 de marzo de 1936.—El Oficial de Sala, A. Garzón. (Núm. 769)

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

412. Declarar de abono, a favor de Elena González Sánchez, Francisca Moreno Martín y Carmen Fernández Romero, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogidas que fueron del Colegio de las Mercedes, les correspondió en las extracciones celebradas los días 21 de julio de 1913, 11 de mayo de 1917 y 1.º de agosto de 1918, respectivamente, por justificar, con el acta que presentan, haber contraído matrimonio.

413. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, de los 13 ingresos procedentes del Colegio de la Paz, una baja a petición de la madre y dos bajas por pasar al servicio militar, habidas en el Establecimiento durante el mes de enero último, por haberse efectuado unos y otras con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

414. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, participando que durante los meses de diciembre y enero últimos, fueron sacrificados en el Colegio 15 cerdos, que dieron un peso en canal de 2.191 kilogramos.

415. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, participando haber sido entregadas en el Establecimiento, por el señor Gestor Delegado, tres vacas adquiridas en virtud de autorización concedida por acuerdo de 28 de enero último.

416. Que por la Depositaria de Fondos provinciales sea entregada a Angel Velasco Adeva la cartilla de ahorro que le fué impuesta durante su permanencia en el Hospicio, por haber sido baja en el Establecimiento y haber cumplido su mayoría de edad.

417. Conceder el ingreso, en el Colegio Pablo Iglesias, al niño Celso Sánchez García, número 377 del Registro de turnos, y cuando éste le corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

418. Que por la Dirección del Colegio Pablo Iglesias sea entregado a doña Antonia López Esturda el expósito Ceferino López González, toda vez que los informes de las Autoridades son favorables a la solicitante, y el niño expresa su deseo de rientegrarse al domicilio de la peticionaria.

419. Desestimar instancia de Baltasara Berlinchón González, solicitando su ingreso en un Establecimiento de esta Beneficencia,

por carecer esta Diputación de Establecimiento adecuado para el ingreso de indigentes ciegos.

420. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, en Aranjuez, y cuando por el turno establecido les correspondiera, a Nicolás Montagut Enjuto, Cesáreo González García, Lucía del Olmo Ramírez y Carlota López de Luis, por reunir las condiciones reglamentarias.

421. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, participando que por don Fermín Rosillo le han sido remitidas dos pólizas de Seguro, de ahorro intensivo, de La Equitativa, de 2.000 y 3.000 pesetas, a favor de los niños Josefa Ruiz García y Antonio Martín Pérez, respectivamente, como primeros acogidos sin datos, ingresados en el Establecimiento el año 1935, y que se den las gracias al señor Rosillo por su altruista proceder.

422. Declarar de abono, a favor de Rosa Rodríguez López, conocida en el Colegio con el nombre de María Juana, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en el sorteo celebrado en 11 de diciembre de 1911, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

423. Conceder a don Bernabé González Morato autorización para contraer matrimonio con una acogida del Colegio de la Paz.

424. Declarar de abono, a favor del Arquitecto primero provincial, don Francisco A. Fort, y del Médico Director de la Casa de Maternidad, don José Bourkaib, la cantidad de 1.061,12 pesetas, que ha de serles abonada como diferencia de la que les fué entregada y la que les corresponde por dietas y viáticos en su desplazamiento a Portugal, al objeto de estudiar la organización y funcionamiento de Establecimientos similares a dicha Casa de Maternidad, acordado por la Comisión Gestora en 18 de junio último, satisfaciéndose este saldo con cargo al concepto número 9 del capítulo I, artículo 2.º, «Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, no comprendidas en resultas, y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio», del vigente presupuesto de gastos.

425. Quedar enterada y conforme con las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en ex-